

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Empresa que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 18.178.-Don MANUEL NAVARRO MIRA contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 23-12-1987, desestimatoria del recurso de reposición de otra de fecha 14-5-1987, sobre solicitud de indemnización.-5.859-E.
- 18.180.-Don DELFIN BORDEGARAY JAYO, representado por el Procurador don Antonio Andrés García Arribas, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 25-5-1987, sobre desestimación del recurso de reposición por sanción de multa en el establecimiento «Bar Aeropuerto», comprobación de máquinas recreativas tipos A y B, modelos «Centaur», y «Limón y Babi», serie 1-81360, carecen de guía de circulación.-5.858-E.
- 18.184.-COMITE EMPRESAS DE TEMAN, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de fecha 7-3-1988, sobre fijación de servicios mínimos huelga trabajadores limpieza aviones aeropuerto Reina Sofía y Los Rodeos, de la isla de Tenerife. Interpuesto por los trámites de la Ley 62/1978, de 26 de diciembre.-5.857-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 28 de marzo de 1988.-La Secretaria, Gloria Sancho.

##### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica a continuación:

- 201.265.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 5-10-1987, sobre Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de enero de 1988.-El Secretario.-5.105-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican a continuación:

- 201.461.-FERROVIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC, de fecha 25 de noviembre de 1987, sobre Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-5.142-E.
- 201.467.-FERROVIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC, de fecha 4 de noviembre de 1987, sobre Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-5.144-E.
- 201.471.-FERROVIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC, de fecha 26 de febrero de 1987, sobre Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-5.143-E.
- 201.477.-FERROVIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC, de fecha 4 de noviembre de 1987, sobre Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-5.139-E.
- 201.481.-FERROVIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC, de fecha 25 de marzo de 1987, sobre Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-5.138-E.
- 201.487.-FERROVIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC, de fecha 25 de noviembre de 1987, sobre Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-5.140-E.
- 201.491.-Don JUAN JOSE LAGO JORDAN y doña AURELIA LORENZO CATALA, contra resolución del TEAC, de fecha 24 de noviembre de 1987, sobre Impuesto sobre el Rendimiento del Trabajo Personal.-5.141-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 29 de enero de 1988.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican a continuación:

- 201.187.-OBRAS Y CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 26-2-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-5.178-E.
- 201.592.-OBRAS Y CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 25-3-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-5.181-E.
- 201.593.-OBRAS Y CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 25-3-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-5.180-E.

- 201.595.-OBRAS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 8-10-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-5.179-E.

- 201.598.-SIEMENS, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 26-11-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-5.182-E.

- 201.600.-INGENIERIA PARA MUNICIPIOS DEL SURESTE, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda, de fecha 18-11-1987, sobre exención del arbitrio sobre importación de mercaderías.-5.183-E.

- 201.602.-Don MANUEL GONZALEZ GONZALEZ contra la resolución del Ministerio de Hacienda, de fecha 27-11-1987, sobre abono de premios de la Lotería Nacional.-5.184-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 2 de febrero de 1988.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican a continuación:

- 201.670.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra las resoluciones del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 26-2-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-5.249-E.
- 201.671.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 25-3-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-5.259-E.
- 201.672.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra las resoluciones del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 25-3-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-5.254-E.
- 201.673.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 26-2-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-5.262-E.
- 201.674.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra las resoluciones del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fechas 26-2 y 25-3-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-5.250-E.
- 201.675.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra las resoluciones del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fechas 26-2 y 25-3-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-5.260-E.
- 201.676.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 26-2-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-5.252-E.

201.677.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 26-2-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-5.257-E.

201.678.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 25-3-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-5.263-E.

201.679.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra las resoluciones del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fechas 26-2 y 4-11-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-5.261-E.

201.680.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 26-2-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-5.256-E.

201.681.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra las resoluciones del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fechas 26-2 y 25-3-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-5.253-E.

201.682.-CONSTRUCCIONES JUAN JOSE GARCIA GARCIA, SOCIEDAD LIMITADA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 16-11-1987, sobre recaudación de Seguridad Social.-5.255-E.

201.683.-CIUDAD DE LOS MUCHACHOS contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 10-12-1987, sobre plusvalía.-5.258-E.

201.684.-ANTONIO ARMAS CURBELO, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 25-11-1987, sobre transmisiones patrimoniales.-5.251-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de febrero de 1988.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican a continuación:

201.689.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central), de fecha 30-7-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-5.273-E.

201.691.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central), de fecha 30-7-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-5.276-E.

201.693.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central), de fecha 30-7-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-5.274-E.

201.695.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central), de fecha 30-7-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-5.278-E.

201.697.-SALTOS DEL GUADIANA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central) desestimatoria por silencio administrativo, sobre liquidaciones por tasa.-5.279-E.

201.699.-CONSTRUCCIONES KARFE, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central), de fecha 4-11-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-5.277-E.

201.700.-ESPAÑOLA DE MONTAJES METALICOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central), de fecha 16-11-1987, sobre recaudación Seguridad Social.-5.275-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 8 de febrero de 1988.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican a continuación:

201.704.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 4-11-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-5.282-E.

201.705.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 25-3-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-5.290-E.

201.706.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 25-3-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-5.287-E.

201.707.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 4-11-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-5.289-E.

201.708.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 25-3-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-5.286-E.

201.709.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra las resoluciones del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fechas 25-3-1987 y 4-11-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-5.288-E.

201.710.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 25-3-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-5.283-E.

201.711.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 25-3-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-5.293-E.

201.712.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 30-7-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-5.285-E.

201.713.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 25-3-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-5.292-E.

201.714.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 25-3-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-5.284-E.

201.715.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 26-2-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-5.291-E.

201.717.-Don JUAN BOUZON OTERO Y OTROS, contra la resolución presunta denegatoria por silencio administrativo del Ministerio de Hacienda, sobre restitución del valor mitad indivisa del hospital «Nuestra Señora de la Salud».-5.294-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 10 de febrero de 1988.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica a continuación:

201.768.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 4-11-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de febrero de 1988.-El Secretario.-5.325-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican a continuación:

201.804.-FERSA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 21-10-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-5.328-E.

201.806.-CONTRACTOR, SOCIEDAD ANONIMA, contra las resoluciones del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fechas 26-2-1987, 9-4-1987, 22-6-1987, 25-11-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-5.326-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 16 de febrero de 1988.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican a continuación:

201.808.-CUTILLAS, HERMANOS CONSTRUCTORES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 9-11-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas. Impuesto sobre el Valor Añadido.-5.330-E.

201.810.-CUTILLAS, HERMANOS CONSTRUCTORES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 9-11-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas. Impuesto sobre el Valor Añadido.-5.327-E.

201.812.-CUTILLAS, HERMANOS CONSTRUCTORES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 9-11-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas. Impuesto sobre el Valor Añadido.-5.329-E.

201.814.-CUTILLAS, HERMANOS CONSTRUCTORES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 9-11-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas. Impuesto sobre el Valor Añadido.-5.336-E.

201.816.-CUTILLAS, HERMANOS CONSTRUCTORES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 9-11-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas. Impuesto sobre el Valor Añadido.-5.333-E.

201.818.-CUTILLAS, HERMANOS CONSTRUCTORES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 9-12-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas. Impuesto sobre el Valor Añadido.-5.332-E.

201.820.-COMPLEJO AGRICOLA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 14-12-1987, sobre Impuesto General sobre Sociedades y Gravamen Especial.-5.335-E.

201.822.-CONSTRUCCION Y CONSERVACION DE EDIFICIOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 26-6-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-5.331-E.

201.824.-DECORACIONES CERVANTES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 4-12-1987, sobre Impuesto Municipal sobre el Incremento del Valor de los Terrenos.-5.334-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 17 de febrero de 1988.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Empresas y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

201.827.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC, de fecha 5 de febrero de 1987, sobre IGTE.-4.849-E.

201.829.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC, de fecha 5 de febrero de 1987, sobre IGTE.-4.851-E.

201.831.-Don VICENTE MORENO DE VEGA, contra resolución del TEAC, de fecha 30 de noviembre de 1987, sobre IRTP.-4.850-E.

201.833.-INSTITUTO DE LOS HERMANOS MARISTAS, contra resolución del TEAC, de fecha 17 de diciembre de 1987, sobre Impuesto sobre Sociedades.-4.852-E.

201.835.-Don LUIS MORENO GOMEZ, contra resolución del TEAC, de fecha 10 de noviembre de 1987, sobre IGTE.-4.848-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de febrero de 1988.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican a continuación:

201.856.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 25-11-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-5.352-E.

201.858.-GINES NAVARRO CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, y SOCIEDAD ANONIMA ELECSA contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 8-4-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-5.357-E.

201.860.-GINES NAVARRO CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 3-6-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-5.353-E.

201.862.-GINES NAVARRO CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 25-11-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-5.355-E.

201.864.-GINES NAVARRO CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 4-4-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-5.351-E.

201.866.-GINES NAVARRO CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 4-4-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-5.356-E.

201.868.-BEYRE EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 9-12-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresa.-5.354-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 23 de febrero de 1988.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Empresas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que ha correspondido los números que se indican de esta Sección:

202.009.-HISPANO ALEMANA DE CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del TEAC de fecha 22 de junio de 1987, sobre IGTE.-5.530-E.

202.011.-HISPANO ALEMANA DE CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del TEAC de fecha 8 de julio de 1987, sobre IGTE.-5.529-E.

202.013.-HISPANO ALEMANA DE CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del TEAC de fecha 15 de julio de 1987, sobre IGTE.-5.528-E.

202.015.-HISPANO ALEMANA, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del TEAC de fecha 3 de junio de 1987, sobre IGTE.-5.527-E.

202.017.-HISPANO ALEMANA DE CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del TEAC de fecha 3 de junio de 1987, sobre IGTE.-5.526-E.

202.019.-HISPANO ALEMANA DE CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del TEAC de fecha 22 de junio de 1987, sobre IGTE.-5.517-E.

202.021.-HISPANO ALEMANA DE CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del TEAC de fecha 3 de junio de 1987, sobre IGTE.-5.516-E.

202.023.-HISPANO ALEMANA DE CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del TEAC de fecha 22 de junio de 1987, sobre IGTE.-5.515-E.

202.025.-HISPANO ALEMANA DE CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del TEAC de fecha 22 de junio de 1987, sobre IGTE.-5.514-E.

202.027.-HISPANO ALEMANA DE CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del TEAC de fecha 22 de junio de 1987, sobre IGTE.-5.513-E.

202.029.-HISPANO ALEMANA DE CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del TEAC de fecha 3 de junio de 1987, sobre IGTE.-5.512-E.

202.031.-HISPANO ALEMANA DE CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del TEAC de fecha 21 de mayo de 1986, sobre IGTE.-5.511-E.

202.033.-HISPANO ALEMANA DE CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del TEAC de fecha 3 de junio de 1987, sobre IGTE.-5.510-E.

202.035.-HISPANO ALEMANA DE CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del TEAC de fecha 15 de julio de 1987, sobre IGTE.-5.518-E.

202.037.-HISPANO ALEMANA DE CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del TEAC de fecha 15 de julio de 1987, sobre IGTE.-5.500-E.

202.039.-HISPANO ALEMANA DE CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del TEAC de fecha 15 de julio de 1987, sobre IGTE.-5.499-E.

202.041.-HISPANO ALEMANA DE CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del TEAC de fecha 15 de julio de 1987, sobre IGTE.-5.498-E.

202.043.-HISPANO ALEMANA DE CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del TEAC de fecha 22 de junio de 1987, sobre IGTE.-5.504-E.

202.045.-HISPANO ALEMANA DE CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del TEAC de fecha 8 de julio de 1987, sobre IGTE.-5.509-E.

202.047.-HISPANO ALEMANA DE CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del TEAC de fecha 22 de junio de 1987, sobre IGTE.-5.508-E.

202.049.-HISPANO ALEMANA DE CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del TEAC de fecha 3 de junio de 1987, sobre IGTE.-5.507-E.

202.051.-HISPANO ALEMANA DE CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del TEAC de fecha 22 de junio de 1987, sobre IGTE.-5.506-E.

202.053.-HISPANO ALEMANA DE CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del TEAC de fecha 21 de mayo de 1987, sobre IGTE.-5.505-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en

relación con los 29 y 30 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de marzo de 1988.-El Secretario.

#### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican a continuación:

47.487.-ZELTIA AGRARIA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de fecha 10-12-1987, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la de fecha 19-2-1987, por la que se impuso multa a la recurrente en cuantía de 2.500.000 pesetas.-5.083-E.

47.488.-Don JUAN MANUEL RODRIGUEZ MERA, contra resolución del Ministerio de Cultura, de fecha 10-2 pasado, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la de fecha 28-7-1987, por la que se impone al recurrente la sanción de 200.000 pesetas.-5.082-E.

47.495.-BANCO CENTRAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 10-2-1988, que desestima el recurso de alzada interpuesto contra la de fecha 30-9-1987, sobre sanción, en cuantía de 500.000 pesetas.-5.084-E.

47.497.-Don JOAQUIN M. ALVAREZ GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 27-1-1988, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra la de fecha 27-9-1987, sobre sanción. Cuantía: 300.000 pesetas.-5.085-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 18 de marzo de 1988.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican a continuación:

47.504.-Don PEDRO GARCIA DAVILA contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, de fecha 5-10-1987, que desestima el recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de la Comisión Delegada del extinguido Patronato de Casas del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, sobre adjudicación de vivienda en Moratalaz. Cuantía: Indeterminada.-5.088-E.

47.505.-Don FERNANDO ALVAREZ-OSORIO SEBASTIAN y siete más, contra la denegación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la resolución de fecha 6-11-1986 por el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre explotación de locales comerciales en la zona internacional del aeropuerto Madrid-Barajas. Cuantía: Indeterminada.-5.089-E.

47.506.-CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, que desestima el recurso de alzada interpuesto contra otra, de fecha 16-10-1987, sobre sanción. Cuantía: 300.000 pesetas.-5.090-E.

47.508.-RIESPRI, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de fecha 12-1-1988, que desestima la alzada interpuesta contra la resolución de fecha 4-5-1987, sobre sanción, siendo indeterminada la cuantía de este recurso.-5.091-E.

47.509.-DAURO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 2-2-1988, que desestima el recurso de alzada interpuesto contra la de fecha 11 de agosto de 1987, sobre sanción. Cuantía: 300.000 pesetas.-5.092-E.

47.510.-Doña ISABEL MENDOZA SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 1-12-1987, que desestima el recurso de alzada interpuesto contra la de fecha 8-1-1987, sobre sanción. Cuantía: 500.000 pesetas.-5.093-E.

47.511.-Don ANTONIO VICENTE TORRES PARRA contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de fecha 27-11-1987, que estima parcialmente el recurso de alzada interpuesto contra la de fecha 9-3-1987, sobre sanción. Cuantía: 650.004 pesetas.-5.094-E.

47.512.-PANIFICADORA CARLOS MORALES E HIJOS, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo, de fecha 15-1-1988, que estimó en parte el recurso de alzada interpuesto contra la de fecha 23-11-1983, sobre sanción. Cuantía: 100.000 pesetas.-5.095-E.

47.513.-RIERA PINTO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de fecha 2-12-1987, que desestima el recurso de alzada interpuesto contra la de fecha 23-4-1987, sobre sanción. Cuantía: 250.000 pesetas.-5.096-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 24 de marzo de 1988.-El Secretario.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALCOY

##### Edicto

Don Javier Izquierdo Fraile, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcoy y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 85/1988, se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Blasco Santamaría en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra don Pedro González Benito y doña Aurelia Ratón Botella, sobre reclamación de 4.212.825 pesetas de principal, más la de 700.000 pesetas presupuestadas para intereses legales y costas, en los cuales se ha acordado sacar por primera vez a pública subasta los bienes que luego se dirán, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 16 de septiembre de 1988, a las doce horas de la mañana, bajo las siguientes

##### Condiciones

Primera.-Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado el 20 por 100 en metálico del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirán posturas que sean inferiores al valor de los bienes.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley de Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante

los acepta y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta acordada, se señalan los días 13 de octubre y 9 de noviembre de 1988, en los mismos hora y lugar, para la celebración de segunda y tercera subastas, respectivamente, sirviendo de tipo de las mismas la rebaja del 25 por 100 de la valoración de los bienes para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

#### Bienes objeto de subasta

1.º Vivienda ubicada en la calle San Luis Beltrán, de esta ciudad, en tercera planta alta del edificio, o segunda de vivienda, puerta cuatro de esta planta, recayente a dicha calle y a la de Planes, tipo B, con una superficie construida de 126 metros 93 decímetros cuadrados. Inscrita en el tomo 818, libro 524, folio 79, finca número 26.621, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 4.859.000 pesetas.

2.º Plaza de garaje número 53, ubicado en los cuerpos de obra o casas, números 33 y 35 de la avenida de Juan Gil Albert, y 1 de la calle San Luis Beltrán, de esta ciudad. Inscrita al tomo 877, libro 572, folio 153, finca número 26.548, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 465.000 pesetas.

Dado en Alcoy a 9 de junio de 1988.-El Juez, Javier Izquierdo Fraile.-El Secretario judicial.-11.134-C.

#### ALICANTE

##### Edictos

Doña Visitación Pérez Serra, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 85/1988, a instancia de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia contra doña Marta Egger Pache, sobre efectividad del préstamo hipotecario por cuantía de 6.902.347 pesetas de principal y 1.200.000 pesetas más presupuestadas para costas y gastos, se ha señalado para la venta en pública subasta la finca hipotecada que al final se dirá, el próximo día 23 de septiembre, a las diez horas, en la Sala Audiencia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad en efectivo correspondiente al 20 por 100 del tipo señalado, tanto para la primera subasta que se celebre como para la segunda, si hubiere lugar a ello, sin cuyo requisito no serán admitidos, y en el supuesto de llegarse a tercera subasta, el depósito será del 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

También, a instancias de la actora, y en prevención de que no hubiere postores, se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día 21 de octubre, a las diez horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes que servirán de tipo, y, para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda

subasta, se ha señalado para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 23 de noviembre de 1988, a las diez horas, en el mismo lugar.

#### Finca hipotecada

Trozo de tierra seca, montuosa e inculta, en término de Denia, partida Galerés, que mide 16 áreas 75 centiáreas, formado por una pieza principal en forma sensiblemente rectangular, prolongándose en su punto sur-oeste por una faja de terreno de 4 metros de anchura por 17 metros de larga, para llegar al camino existente al sur; en su perímetro radica un chalé nombrado «Viejo Pino», que tiene asignado el número 1.392 en el paraje de Galerés, compuesto de planta baja, que ocupa la superficie de 80 metros cuadrados, y una sola planta alta a la que se accede por escalera interior, que tiene una superficie de 70 metros cuadrados.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Denia, al tomo 1.128, libro 377, folio 174, finca número 32.906, inscripción segunda.

Valorada a efectos de primera subasta en 10.830.000 pesetas.

Dado en Alicante a 4 de mayo de 1988.-La Magistrada-Juez, Visitación Pérez Serra.-El Secretario judicial.-11.105-C.

★

Doña Visitación Pérez Serra, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Alicante y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 201/1988, a instancias del Procurador señor Quesada Pérez, en nombre y representación de Banco de Alicante, contra don Pablo Juan Benit Cabedo, doña Dolores Aliaga Pina y doña Luisa Beneit Cabedo, en los cuales, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes que después se dirán, señalándose para dicho acto, para la primera, el día 3 de octubre de 1988; para la segunda, el 3 de noviembre de 1988, y para la tercera, el 5 de diciembre de 1988, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Ayuntamiento, de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de hipoteca.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del precio de tasación, devolviéndose las consignaciones, salvo al mejor postor, en garantía de precio ofrecido, no admitiéndose posturas que sean inferiores al precio de tasación.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, aceptando todo licitador la titulación y cargas, continuando subsistentes los créditos preferentes, que no se extinguirán con el precio del remate.

Cuarta.-Que se admitirán previamente al acto posturas por escrito, en pliego cerrado, y la adjudicación podrá hacerse con facultad de ceder a tercero.

#### Bienes objeto de subasta

1.º Vivienda 4.ª, calle Constitución, número 4, de Petrer (Alicante). Inscrita al tomo 1.067, folio 27, libro 139, finca número 10.563.

Valorada en 3.960.000 pesetas.

2.º Vivienda 4.ª, calle Constitución, número 4, de Petrer (Alicante). Inscrita al tomo 1.067, libro 139, folio 29, finca número 10.564, inscripción cuarta.

Valorada en 3.960.000 pesetas.

Alicante, 10 de junio de 1988.-La Magistrada-Juez, Visitación Pérez Serra.-El Secretario.-11.100-C.

★

Don Alberto Facorro Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Alicante.

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 59/1985, a

instancia de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra don José Lucas Tur y doña Elvira Fenollar Camps, sobre efectividad de préstamo hipotecario, por cuantía de 4.740.310 pesetas de principal, se ha señalado para la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas que al final se dirán el próximo día 19 de septiembre de 1988, a las once horas, en la Sala Audiencia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad en efectivo correspondiente al 20 por 100 del tipo señalado, tanto para la primera subasta que se celebre como para la segunda, si hubiere lugar a ello, sin cuyo requisito no serán admitidos, y en el supuesto de llegarse a tercera subasta, el depósito será del 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

También, a instancias de la actora, y en prevención de que no hubiere postores, se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día 20 de octubre, a las once horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes que servirá de tipo, y, para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha señalado para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 17 de noviembre, a las once horas, en el mismo lugar.

#### Fincas hipotecadas

1. Una casa de habitación, compuesta sólo de bajos, distribuidos en varias dependencias, corral y almacén, sita en término de Ondara, partida Viñals, señalada en la actualidad con el número 397, de una medida superficial todo el conjunto de 176 metros cuadrados. Es la finca registral 1.575. Sirve de tipo la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

2. Un trozo de tierra destinado a secadero, con una casita o riu-rau, sito en término de Beniarbeig, partida Sort. Es la finca registral 466, mide 12 áreas 6 centiáreas. Sirve de tipo la cantidad de 1.505.000 pesetas.

3. Trozo de tierra en término de Beniarbeig, partida Fiers, que ocupa una superficie aproximada de una hanegada y media, equivalente a 12 áreas 46 centiáreas. Es la finca registral 2.414. Sirve de tipo la cantidad de 935.000 pesetas.

Dado en Alicante a 20 de junio de 1988.-El Magistrado-Juez, Alberto Facorro Alonso.-El Secretario judicial.-11.104-C.

#### BARCELONA

#### Edicto

En virtud de lo dispuesto en expediente seguido en el Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona, de declaración de herederos número 1.205/1987-4.ª, abintestado de doña María Gracia López Alonso, fallecida en Gran Bretaña el día 26 de diciembre de 1986, sin haber otorgado testamento ni otro acto de última voluntad; habiéndose instado el expediente por don Vicente López Alonso, para sí en su calidad de hermano de doble vínculo de la causante, así como para su hermana doña María Gracia Silveria Francisca, y para sus sobrinos don Jordi y don Javier López y Daniel, hijos éstos del hermano fallecido don Emilio López Alonso; por el presente se

llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo dentro del plazo de treinta días.

Dado en Barcelona a 25 de mayo de 1988.-El Juez.-La Secretaria.-11.140-C.

#### BENIDORM

#### Edicto

Doña Beatriz Grande Pesquero, Juez de Primera Instancia número 1 de los de esta ciudad de Benidorm y su partido,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 9 de 1988 se sigue procedimiento regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por Banco Hispano Americano contra don Joaquín Agustín Medina Ibáñez y doña María Dolores Rodríguez Loureda, constructor y sin profesión especial, ambos mayores de edad, vecinos de La Nucia, con domicilio en avenida de La Iglesia, número 28, 2, en reclamación de 12.447.311 pesetas, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, primera, segunda y tercera, término de veinte días, la siguiente finca, con las condiciones que a continuación se expresarán:

Piso número 1 o local, situado en la planta baja, sita en Molina de Segura (Murcia), sitio del Paraíso, y su calle de La Hermita, sin número de policía, en cuya casa se integra. Es un local con entradas independientes desde la calle de su situación; ocupando una superficie construida de 1.491 metros con 52 decímetros cuadrados para una útil de 1.484 metros con 75 decímetros cuadrados, y linda, según se entra al edificio: Frente, calle de su situación y entrada y hueco de ascensores; derecha, entrando, con herederos de Rogelio Gil Funes y entrada del inmueble; izquierda, entrando, con Fermín Martínez Rodríguez, entrada y hueco de escalera y ascensores, y por la espalda, con Fermín Martínez Rodríguez y entrada y hueco de escalera. Inscrita al tomo 564, libro 139, folio 2, finca 17.902, inscripción quinta del Registro de la Propiedad de Molina de Segura. Valorada para los efectos de esta subasta en 17.950.000 pesetas.

#### Condiciones

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, sito en calle Filandia, sin número, habiéndose señalado para el remate el día 3 de octubre próximo, a las once horas, y para el caso de que no hubiese postores y el actor no solicitase dentro de los cinco días siguientes la adjudicación de la misma en pago de su crédito, se señala para que tenga lugar por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 3 de noviembre próximo, a la misma hora que la anterior, e igualmente para el supuesto de que no hubieren postores en esta segunda y el actor no solicitara la adjudicación de dicha finca dentro de los cinco días siguientes a dicha celebración, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 12 de diciembre próximo, a igual hora.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la finca y que sirva para cada una de las subastas, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Que en la tercera subasta, si la postura que se ofrezca fuese inferior al tipo de la segunda, podrá el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar las posturas en el término de nueve días, y si se pidiese así, deberán consignar cada uno de ellos el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda, y se practicará lo que ordena la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al

crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Benidorm a 17 de junio de 1988.-La Juez, Beatriz Grande Pesquero.-La Secretaria, Carmen Martínez Montijano.-11.119-C.

## BILBAO

### Edicto

Doña María Luisa Segoviano Astraburuaga, por sustitución legal Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección Primera, y con el número 232 de 1988, se siguen autos sobre suspensión de pagos de la Entidad «Iner, Sociedad Anónima», domiciliada en Bilbao, calle Licenciado Poza, número 23, tercero, representada por el Procurador don José Valdivielso Sturup, en los cuales por resolución de esta fecha se ha dictado providencia, teniendo por solicitada la suspensión de pagos de la indicada Entidad, quedando intervenidas todas las operaciones comerciales de la misma por el Interventor designado al efecto don Ricardo Ortúzar García, mayor de edad, casado y vecino de Bilbao, lo que se hace público a los efectos legales pertinentes.

Dado en Bilbao a 15 de junio de 1988.-La Juez, María Luisa Segoviano Astraburuaga.-El Secretario.-11.109-C.

## GRANADA

### Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada.

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado primera y, en su caso, segunda y tercera subastas de los bienes que se dirán.

Acordado en los autos de juicio ejecutivo número 813/1985, a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima»; contra doña Rosa María Peñuela del Castillo y otros.

Primera subasta: Día 22 de septiembre, a las diez horas. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta: (En su caso). Se celebrará el día 20 de octubre, a las diez horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: (En su caso). Se celebraría el día 18 de noviembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta y el 20 por 100 del tipo de segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes que se subastan

Casa número 8 de la calle Misericordia, con dos puertas accesorias, una a la misma calle y otra por la calle Prin; mide una superficie de 1.018,68 metros cuadrados. Finca número 5.020 de Fuente de Cantos. Ha sido valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 15 de junio de 1988.-El Juez.-El Secretario.-11.091-C.

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada.

Hace saber: Que en las fechas, y a la hora que se expresarán, se celebrará en la Sala-Audiencia de este Juzgado, primera y, su caso, segunda y tercera subastas de los bienes que se dirán.

Acordado en los autos de juicio ejecutivo, número 221/1984, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don José Peralta Molina y otro.

Primera subasta: Día 28 de septiembre, a las diez horas. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 28 de octubre, a las diez horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta (en su caso): Se celebraría el día 28 de noviembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate

### Bienes que se subastan

1.<sup>a</sup> Una catorce avas parte indivisa del local comercial número 2-B, en planta baja, bloque I, de plaza de Gran Capitán, número 2, en Granada; con una superficie de 233,52 metros cuadrados. Finca número 23.402.

Ha sido valorada en 3.000.000 de pesetas.

2.<sup>a</sup> Local en planta de sótano, que ocupa la totalidad de la casa en Granada, número 4, de ampliación de la Chana; con una superficie de 632,70 metros cuadrados. Finca número 13.206.

Ha sido valorado en 6.300.000 pesetas.

3.<sup>a</sup> Participación consistente en unas sesenta y tres avas partes indivisas de urbana número 68, bloque 3.<sup>o</sup>, local comercial en planta de sótano del edificio en Granada, plaza de Gran Capitán, número 2; con superficie de 467,63 metros cuadrados. Finca número 16.564.

Ha sido valorada en 110.000 pesetas.

4.<sup>a</sup> Urbana.-Apartamento octavo, G, número 637 de la comunidad y 81 del edificio «Salomar 2000», en término de Salobreña, pago Rioseco, paraje Mayorazgo; con superficie de 61,25 metros cuadrados. Finca número 6.165.

Ha sido valorado en 3.500.000 pesetas.

Dado en Granada a 28 de junio de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-11.092-C.

## HOSPITALET

### Edicto

Por tenerlo así acordado su señoría en resolución del día de la fecha dictada en el expediente de suspensión de pagos número 318/1982, seguidos ante este Juzgado a instancia de la Entidad «Andra, Sociedad Anónima», por el presente se hace saber a los acreedores y a cuantos pudiera interesar que se ha dejado sin efecto la declaración de estado legal de suspensión de pagos de la mencionada Entidad.

Hospitalet, 16 de junio de 1988.-El Secretario, Javier Pedreira Sánchez.-11.088-C.

## MADRID

### Edictos

El Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de Madrid, sito en plaza de Castilla, planta quinta, hace saber:

Que en este Juzgado se ha presentado escrito solicitando la declaración de ausencia de don Andrés Fernández Pérez, tramitándose expediente con el número 135/88, promovido a instancia de su esposa, doña Isabel Agudo Juvena. La solicitante contrajo matrimonio con don Andrés Fernández Pérez el día 27 de febrero de 1965, en Villaconejos (Madrid), de cuyo matrimonio no hubo descendencia, desapareciendo éste dos años más tarde de su domicilio conyugal, sito en Palomeras Altas (Madrid). Como datos del ausente que figuran en su inscripción de nacimiento figuran que don Andrés Fernández Pérez nació en Aranjuez, el día 19 de noviembre de 1940, hijo de Sebastián y Julia.

Por lo que conforme al artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil es procedente publicar este edicto por intervalo de quince días, por dos veces en el «Boletín Oficial del Estado» y Radio Nacional de España, al objeto de que si don Andrés Fernández Pérez se encuentra en el territorio nacional, y es enterado de la existencia del procedimiento, comparezca ante este Juzgado, y si alguna persona tiene noticias de su paradero lo comunique igualmente a este Juzgado.

Y para que tenga lugar expido el presente, que firmo en Madrid a 16 de marzo de 1988.-El Juez.-El Secretario, Manuel Elola Somoza.-10.377-C.

y 2.<sup>a</sup> 11-7-1988.

★

Doña Begoña Fernández Dozagarat, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 1.654/1983, se tramita demanda del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Francisco Simón Sánchez y doña Encarnación Ruiz de la Hermosa y Muñoz de Morales, en reclamación de un crédito hipotecario que asciende a la cantidad de 2.873.174,59 pesetas, en la que se ha dictado resolución por la que se acuerda:

Sacar en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, si fuese necesario, la finca hipotecada, por el precio fijado en la escritura de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera subasta, los siguientes días:

Primera subasta, el día 30 de septiembre de 1988, a las diez horas.

Segunda subasta, el día 28 de octubre de 1988, a las once horas.

Tercera subasta, el día 25 de noviembre de 1988, a las once treinta horas.

Las subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, y quienes quieran participar lo harán atendiendo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo de la primera subasta es de 5.125.000 pesetas.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 50 por 100 del precio tipo de la subasta.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 50 por 100 del precio tipo de la subasta.

Cuarta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-No se admitirá postura alguna inferior al tipo de cada subasta.

Sexta.-Para tomar parte en la subasta deberá consignarse el 50 por 100 del tipo.

Séptima.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Octava.-Se entenderá que todo licitador acepta como suficiente la titulación.

#### Descripción de la finca

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares al tomo 906, libro 389, folio 219, finca número 24.808, y cuya descripción registral es del tenor literal siguiente:

En Manzanares, en la calle San Juan Bautista de la Concepción, número 9.

Número 7. Piso vivienda letra A, situado en la planta segunda, sin contar la baja ni el sótano, puerta derecha conforme se sale del ascensor, del edificio en esta ciudad de Manzanares y su calle de San Juan Bautista de la Concepción, número 9. Tiene una superficie de unos 153 metros cuadrados útiles, y se compone de salón-comedor a la calle principal, cuatro dormitorios, dos a dicha calle y dos interiores, cocina con «office», terraza y despensa, y dos cuartos de baño. Linda: Visto desde su entrada, por su frente, y espalda el rellano de escalera y finca de Antonio López de los Mozos; derecha, finca de Pedro Rencero y patio de luces primero; izquierda, el piso letra B de su planta, caja de escalera y patio de luces segundo, y al fondo, la calle San Juan Bautista de la Concepción.

Y para que tenga lugar la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 17 de marzo de 1988.-La Magistrada-Juez, Begoña Fernández Dozagarat.-El Secretario.-2.753-C.

★

Don José María Gil Sáez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 642/1987 de Registro, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Argimiro Vázquez Guillén, contra Leandro Andrés Fábregat, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

Primer lote: Pieza de tierra planta de viña, sita en el término de Bell-Lloch y partida de Vinquin, de superficie aproximada de 8 jornales, equivalentes a 3 hectáreas 48 áreas 64 centiáreas; y linda: Por este, con carretera; sur, con resto de finca que quedó de don José Papiol Moragues; por oeste, con camino, y norte, con Miguel Maurisi.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida al tomo 133, libro 6 de Bell-Lloch, folio 208, finca 972, inscripción segunda.

Segundo lote: Finca plantada de viña, sita en el mismo término de Bell-Lloch, partido de Binquin, de extensión aproximada de 4 jornales 90 céntimos, o 1 hectárea 74 áreas 32 centiáreas; y linda: Por este, tierras de Francisco Mosella; por mediodía, con camino de la partida; por oeste, con tierras de la viuda Oliva, y por norte, con las de Miguel Arnaú y comunales.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida al tomo 133, libro 6 de Bell-Lloch, folio 209, finca 973, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar el próximo día 23 de septiembre de 1988, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, planta quinta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será el de primer lote de 6.400.000 pesetas, y el segundo lote, 950.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

Segunda.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Tercera.-Para tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente por los licitadores en la Mesa del Juzgado o a disposición del mismo en el establecimiento que se designe el 50 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito nadie será admitido a licitar.

Cuarta.-Desde esta convocatoria hasta la celebración de la subasta podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con el mismo, en la Secretaría del Juzgado, el importe de la consignación para tomar parte, o adjuntando resguardo de su ingreso en la Caja General de Depósitos o en la cuenta de consignaciones provisionales de este Juzgado.

Quinta.-A instancia del actor podrá reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y no resulten rematantes en la subasta, a efectos de que, de no cumplir el rematante la obligación contraída, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a efectos de la titulación de la finca.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor por el que se procede continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Por el hecho de tomar parte en la subasta se entiende que el rematante acepta la totalidad de las condiciones de la misma y, en particular, las obligaciones consignadas en la regla octava del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para el caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo del remate, el próximo 10 de noviembre de 1988, a las doce horas; y, si también ésta resultare desierta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de enero de 1989, a las doce horas, rigiendo para ambas subastas las restantes condiciones establecidas para la primera, debiendo consignar los que tomen parte en la tercera el 50 por 100 del tipo de remate de la segunda.

Dado en Madrid a 24 de marzo de 1988.-El Magistrado-Juez, José María Gil Sáez.-El Secretario.-11.123-C.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de menor cuantía, número 1.491/1984, a instancia de Comunidad del Colegio Calasancio de las Escuelas Pías, contra «A. C. Instalaciones, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en Pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 15.675.322 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de septiembre próximo y hora de las diez treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 16 de noviembre próximo y hora de las diez y media.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 14 de diciembre próximo y hora de las diez treinta, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deben consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al

efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidios por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien embargado y que se subasta, es:

Derechos de propiedad. Urbana número 9, vivienda primero, derecha, del bloque A, 2, integrado del conjunto residencial situado en la calle A, número 3, de «El Soto de la Moraleja», término de Alcobendas. Está situada en la primera planta de dicho bloque. Ocupa una superficie utilizable de 138 metros cuadrados, y linda: Por la izquierda, entrando, con la vivienda izquierda de la misma planta y con la caja de escalera, rampas y hueco de ascensores; por la derecha y el fondo, con jardín. Le corresponde como anejos dos plazas de aparcamiento en el garaje del sótano de este bloque. Cuenta con servicios de ascensores, alcantarillado, agua, electricidad, calefacción y agua caliente central. Cuota en los elementos comunes del bloque de doce enteros cincuenta centésimas por ciento, y en los anejos elementos comunes del conjunto residencial, un entero noventa y nueve centésimas por ciento. Esta vivienda es la número 9 de la finca matriz número 18.992, al folio 84 de este tomo, inscripción 5.ª, la cual está sujeta a las modalidades de destino y utilización; le corresponde como anejos dos plazas de aparcamiento en el garaje del sótano de este bloque.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas al tomo 905 antiguo, 277 moderno, libro 238, folio 149, finca 19.011, inscripción quinta.

Y para que lo acordado anteriormente tenga lugar y para su publicación en el lugar de costumbre de este Juzgado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 27 de abril de 1988.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-3.729-3.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.357/1986, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador Luis Estrugo Muñoz, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Angeles Navarro González y José María Cuadrado de los Santos, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada:

Parcela y chalé sitos en la calle Encina, número 1, urbanización «Colonia Benítez», primera fase, en Pozuelo de Alarcón (Madrid). Dicha vivienda se compone de planta baja, con un vestíbulo, cocina, oficina, escalera, estar y jardín posterior, un cuarto de usos varios y baño; la planta primera tiene cuatro dormitorios, dos baños y escalera, todo ello con una superficie útil de 141 metros cuadrados. Bajo cubierta hay una zona abuhardillada. La parcela tiene una superficie de 304 metros cuadrados, estando ajardinada y solada con gres. Todo ello dispone de valla de

cerramiento perimetral. Inscrita al tomo 952 antiguo, 236 moderno, libro 229 de Pozuelo, folio 67, finca número 15.112, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad número 1 de Pozuelo de Alarcón.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, de Madrid, el próximo día 7 de octubre de 1988, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 17.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 11 de noviembre de 1988, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de diciembre de 1988, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 16 de mayo de 1988.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—11.132-C.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita, con el número 341/1985, procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador señor Sáez Martínez, en nombre de Caja de Ahorros de Madrid, contra Cooperativa Viviendas Empleados Banco Ibérico, en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas en la escritura base del procedimiento, bajo las condiciones establecidas en las reglas séptima a decimoquinta, inclusivas, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta cuarta.

La primera subasta se celebrará el día 15 de febrero próximo, y hora de las diez treinta, sirviendo como tipo el señalado al efecto en la escritura de hipoteca, que se dirá.

Si quedare desierta se celebrará segunda subasta el día 19 de abril próximo, y hora de las diez treinta, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y si también la segunda quedare desierta se celebrará tercera subasta el día 7 de junio próximo, y hora de las diez treinta, sin sujeción a tipo, y debiendo consignar previamente los licitadores el 50 por 100 al menos del tipo de la segunda.

Se advierte, además: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo

licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de subasta

En Colmenar Viejo. En Tres Cantos, plan parcial 1-A, sector 2, parcela 1B:

Número 11. Piso quinto, derecha, situado en la planta quinta, sin contar la de sótano ni la baja, del portal número 8 del bloque de edificios, es del tipo R. Tiene una superficie aproximada de 98 metros 20 decímetros cuadrados, y consta de varias habitaciones y servicios. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, escalera, vestíbulo de escalera y ascensor, y piso izquierda de su misma planta y portal; derecha, entrando, vuelo sobre zona ajardinada que da a la parcela de la Cooperativa de Viviendas Ciudad Sanitaria La Paz; izquierda, vuelos sobre zona ajardinada que da a vía de circulación rodada sin transporte público del sector, y fondo, pared medianera que le separa del piso izquierda de su misma planta del portal número 9 del bloque de edificios. Tiene como elemento anejo e inseparable el cuarto trastero señalado con el mismo número que el asignado al piso de que es anejo en la división horizontal, de los situados en la planta bajo cubiertas del portal en que se ubica. Cuota: Le corresponde una cuota de participación en los gastos y elementos comunes del portal en que se ubica de 8,29 por 100, y otra en el bloque de edificios de 3,8 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, tomo 585, libro 182, folio 22, finca número 14.372, inscripción tercera. Por el tipo de 8.149.000 pesetas.

Número 4. Piso primero izquierda, situado en la planta primera, sin contar la de sótano ni la baja, del portal número 8 del bloque de edificios, es del tipo S. Tiene una superficie aproximada de 98 metros 24 decímetros cuadrados, y consta de varias habitaciones y servicios. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, escalera, vestíbulo de escalera y ascensor, ascensor y piso derecha de su misma planta y portal; derecha, entrando, vuelo sobre zona ajardinada que da a vía de circulación rodada sin transporte público; izquierda, vuelo sobre zona ajardinada que da a la parcela de la Cooperativa de Viviendas Ciudad Sanitaria La Paz, y fondo, vuelo sobre el local comercial del bloque de edificios. Tiene como elementos anejo e inseparable el cuarto trastero señalado con el mismo número que el asignado al piso de que es anejo en la división horizontal, de los situados en la planta bajo cubiertas del portal en que se ubica. Cuotas: Le corresponde una cuota de participación en los gastos y elementos comunes del portal en que se ubica de 8,30 por 100, y otra en el bloque de edificios de 3,81 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, tomo 585, libro 182, folio 1, finca número 14.365, inscripción tercera. Por el tipo de 8.149.000 pesetas.

Número 8. Piso tercero izquierda, situado en la planta tercera, sin contar la de sótano ni la baja, del portal número 8 del bloque de edificios, es del tipo S. Tiene una superficie aproximada de 98 metros 24 decímetros cuadrados, y consta de varias habitaciones y servicios. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, escalera, vestíbulo de escalera y ascensor, ascensor y piso derecha de su misma planta y portal; derecha, entrando, vuelo sobre zona ajardinada que da a vía de circulación rodada sin transporte público; izquierda, vuelo sobre zona ajardinada que da a la parcela de la Cooperativa de Viviendas Ciudad Sanitaria La Paz, y fondo, vuelo sobre el local comercial del bloque de edificios. Tiene como elementos anejo e inseparable el cuarto trastero señalado con el mismo número que el asignado al piso de que es anejo en la división horizontal, de los situados en la planta bajo cubiertas del portal en que se ubica. Cuotas: Le corresponde una cuota de participación en los gastos y elementos comunes del portal en que se ubica de 8,30 por 100, y otra en el bloque de edificios de 3,81 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, tomo 585, libro 182, folio 13, finca número 14.369, inscripción tercera. Por el tipo de 8.149.000 pesetas.

Número 10. Piso cuarto izquierda, situado en la planta cuarta, sin contar la de sótano ni la baja, del portal número 8 del bloque de edificios, es del tipo S. Tiene una superficie aproximada de 98 metros 24 decímetros cuadrados, y consta de varias habitaciones y servicios. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, escalera, vestíbulo de escalera y ascensor, ascensor y piso derecha de su misma planta y portal; derecha, entrando, vuelo sobre zona ajardinada que da a vía de circulación rodada sin transporte público; izquierda, vuelo sobre zona ajardinada que da a la parcela de la Cooperativa de Viviendas Ciudad Sanitaria La Paz, y fondo, vuelo sobre el local comercial del bloque de edificios. Tiene como elemento anejo e inseparable el cuarto trastero señalado con el mismo número que el asignado al piso de que es anejo en la división horizontal, de los situados en la planta bajo cubiertas del portal en que se ubica. Cuotas: Le corresponde una cuota de participación en los gastos y elementos comunes del portal en que se ubica de 8,30 por 100, y otra en el bloque de edificios de 3,81 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, tomo 585, libro 182, folio 19, finca número 14.371, inscripción tercera. Por el tipo de 8.149.000 pesetas.

Y para que lo acordado anteriormente tenga lugar, y para su publicación en el lugar de costumbre de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, que firmo en Madrid a 31 de mayo de 1988.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—11.152-C.

★

Don Manuel Elola Somoza, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que el día 12 de enero de 1989, a las doce cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la quinta planta de plaza de Castilla, número 1, se sacará a pública subasta la finca y por el precio tipo que luego se dirá.

Si ese día se declarara desierta esa primera subasta, también anuncia segunda, que será el día 9 de febrero de 1989, a las once diez horas, y por el 75 por 100 del precio inicial, si tampoco se vendiera lo subastado, se señala para tercera y última subasta, sin sujeción a tipo o precio ninguno, el día 9 de marzo de 1989, a las diez diez horas, en el local ya citado.

Las condiciones de esta subasta se encuentran en la Secretaría de este Juzgado en el procedimiento hipotecario, número 1.642/1984, así como también la certificación del Registro de la Propiedad.

Todos los licitadores aceptan como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que la finca tenga, subrogándose en su responsabilidad.

#### Finca objeto de subasta

Cuatro. Vivienda izquierda, letra A, planta segunda, bloque número 9. Tiene una superficie construida de 183 metros 21 decímetros cuadrados, y con inclusión de zona comunes de 207 metros 12 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, tomo 1.738, libro 143, folio 86, finca número 9.065, inscripción segunda.

Precio tipo para la primera subasta: 11.044.000 pesetas.

Los licitadores que quieran tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de la Caja Postal de Ahorros de este Juzgado el 50 por 100 del precio tipo.

Caso de suspenderse cualquiera de las subastas señaladas por fuerza mayor, las mismas se celebrarán al siguiente jueves hábil de su señalamiento, y a la misma hora.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a Eugenio Paniagua Sancho



y Juliana Redondo Cáceres, a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Madrid a 10 de junio de 1988.-El Secretario, Manuel Elola Somoza.-11.148-C.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.678/1983, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Promociones Corpha, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 5 de octubre próximo y a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de:

Lote 1: 3.415.000 pesetas; lote 2: 3.714.000 pesetas; lote 3: 4.827.000 pesetas; lote 4: 3.714.000 pesetas; lote 5: 3.418.000 pesetas; lote 6: 4.827.000 pesetas; lote 7: 5.044.000 pesetas; lote 8: 3.714.000 pesetas; lote 9: 3.418.000 pesetas, y lote 10: 4.827.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 8 de noviembre próximo y a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 9 de diciembre próximo y a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. En la casa o cuerpo de edificación con entrada por el portal número 1 de la plaza de nuevo trazado y urbanización al sitio «El Palomar», con acceso general por la calle Las Huertas, piso o vivienda letra C, derecha. Está situada en la planta primera general de pisos o segunda del edificio contando la planta de semisótano de garaje aparcamiento. Tiene su entrada a la derecha de su escalera subiendo por ella. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, al tomo 270, libro 20, folio 89, finca número 1.624, inscripción segunda.

Lote 2. En la casa o cuerpo de edificación con entrada por el portal número 2 de la plaza de nuevo trazado y urbanización al sitio «El Palomar», con acceso general por la calle Las Huertas, piso o vivienda letra A, izquierda. Está situada en la planta primera general de pisos o segunda del edificio

contando la planta de semisótano de garaje aparcamiento. Tiene su entrada a la izquierda de su escalera subiendo por ella. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, al tomo 270, libro 20, folio 98, finca número 1.627, inscripción segunda.

Lote 3. En la casa o cuerpo de edificación con entrada por el portal número 2 de la plaza de nuevo trazado y urbanización al sitio «El Palomar», con acceso general por la calle Las Huertas, piso o vivienda letra D, derecha. Está situada en la planta primera general de pisos o segunda del edificio contando la planta de semisótano de garaje aparcamiento. Tiene su entrada a la derecha de la escalera subiendo por ella. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, al tomo 270, libro 20, folio 122, finca número 1.635, inscripción segunda.

Lote 4. En la casa o cuerpo de edificación con entrada por el portal número 2 de la plaza de nuevo trazado y urbanización al sitio «El Palomar», con acceso general por la calle Las Huertas, piso o vivienda letra B, izquierda. Está situada en la planta primera general de pisos o segunda del edificio contando la planta de semisótano de garaje aparcamiento. Tiene su entrada a la izquierda de su escalera subiendo por ella. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, al tomo 270, libro 20, folio 131, finca número 1.638, inscripción segunda.

Lote 5. En la casa o cuerpo de edificación con entrada por el portal número 2 de la plaza de nuevo trazado y urbanización al sitio «El Palomar», con acceso general por la calle Las Huertas, piso o vivienda letra C, izquierda. Está situada en la planta primera general de pisos o segunda del edificio contando la planta de semisótano de garaje aparcamiento. Tiene su entrada a la derecha de su escalera subiendo por ella. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, al tomo 270, libro 20, folio 134, finca número 1.639, inscripción segunda.

Lote 6. En la casa o cuerpo de edificación con entrada por el portal número 2 de la plaza de nuevo trazado y urbanización al sitio «El Palomar», con acceso general por la calle Las Huertas, piso o vivienda letra D, izquierda. Está situada en la planta primera general de pisos o segunda del edificio contando la planta de semisótano de garaje aparcamiento. Tiene su entrada a la izquierda de su escalera subiendo por ella. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, al tomo 270, libro 20, folio 137, finca número 1.640, inscripción segunda.

Lote 7. En la casa o cuerpo de edificación con entrada por el portal número 2 de la plaza de nuevo trazado y urbanización al sitio «El Palomar», con acceso general por la calle Las Huertas, piso o vivienda letra E, izquierda. Está situada en la planta primera general de pisos o segunda del edificio contando la planta de semisótano de garaje aparcamiento. Tiene su entrada a la izquierda de su escalera subiendo por ella. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, al tomo 270, libro 20, folio 140, finca número 1.641, inscripción segunda.

Lote 8. En la casa o cuerpo de edificación con entrada por el portal número 3 de la plaza de nuevo trazado y urbanización al sitio «El Palomar», con acceso general por la calle Las Huertas, piso o vivienda letra B, izquierda. Está situada en la planta primera general de pisos o segunda del edificio contando la planta de semisótano de garaje aparcamiento. Tiene su entrada a la izquierda de su escalera subiendo por ella. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, al tomo 270, libro 20, folio 161, finca número 1.648, inscripción segunda.

Lote 9. En la casa o cuerpo de edificación con entrada por el portal número 3 de la plaza de nuevo trazado y urbanización al sitio «El Palomar», con acceso general por la calle Las Huertas, piso o vivienda letra C, izquierda. Está situada en la planta primera general de pisos o segunda del edificio contando la planta de semisótano de garaje aparcamiento.

Tiene su entrada a la izquierda de su escalera subiendo por ella. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, al tomo 270, libro 20, folio 164, finca número 1.649, inscripción segunda.

Lote 10. En la casa o cuerpo de edificación con entrada por el portal número 3 de la plaza de nuevo trazado y urbanización al sitio «El Palomar», con acceso general por la calle Las Huertas, piso o vivienda letra D, izquierda. Está situada en la planta primera general de pisos o segunda del edificio contando la planta de semisótano de garaje aparcamiento. Tiene su entrada a la izquierda de su escalera subiendo por ella. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, al tomo 270, libro 20, folio 167, finca número 1.650, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 11 de junio de 1988.-El Magistrado-Juez accidental.-El Secretario.-11.150-C.

★

Don Manuel Elola Somoza, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que el día 12 de enero de 1989, a las trece cincuenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la quinta planta de plaza de Castilla, número 1, se sacará a pública subasta la finca y por el precio tipo que luego se dirá.

Si ese día se declarara desierta esa primera subasta, también anuncia segunda, que será el día 9 de febrero de 1989, a las doce treinta horas, y por el 75 por 100 del precio inicial; si tampoco se vendiera lo subastado, se señala para tercera y última subasta, sin sujeción a tipo o precio ninguno, el día 9 de marzo de 1989, a las once treinta horas, en el local ya citado.

Las condiciones de esta subasta se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, en el procedimiento hipotecario número 1.453/1985, así como también la certificación del Registro de la Propiedad.

Todos los licitadores aceptan como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que la finca tenga, subrogándose en su responsabilidad.

Finca objeto de subasta

Avenida Ferrol del Caudillo, 43, polígono 10, bloque 2, casa B, cuarto 4. Local de vivienda denominado vivienda 4. Tiene su entrada por el vestíbulo del rellano de la planta. Su superficie es de 114 metros 51 decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota de comunidad de 1,89 centésimas por 100. En la central térmica una participación de 1,320 avas partes indivisas. En el resto de finca sin edificar una participación de 1/346 avas partes indivisas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 18, tomo 635, folio 51, finca número 49.345, inscripción tercera.

Precio tipo para la primera subasta: 5.612.632 pesetas.

Los licitadores que quieran tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de la Caja Postal de Ahorros de este Juzgado el 50 por 100 del precio tipo.

Caso de suspenderse cualquiera de las subastas señaladas por fuerza mayor, las mismas se celebrarán al siguiente jueves hábil de su señalamiento, y a la misma hora.

Y para que sirva también de cédula de notificación a «Promotora y Financiera Santillana, Sociedad Anónima», a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 131 de la regla séptima de la Ley Hipotecaria.

Madrid, 14 de junio de 1988.-El Secretario, Manuel Elola Somoza.-11.149-C.

★

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 609/1986, promovido por Banco Español de Crédito, contra don

Antonio Martínez Navarrete y otro, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, señalándose para el acto de los remates los próximos días 1 de noviembre, 13 de diciembre y 11 de enero próximos, a las doce horas de su mañana, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, rigiendo para dichas subastas las siguientes condiciones:

a) Respecto a la primera subasta, servirá de tipo la suma de 8.597.500 pesetas, en que fue tasado el bien a efectos de subasta, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad.

b) En cuanto a la segunda subasta servirá de tipo el anteriormente señalado, con la rebaja del 25 por 100.

c) Para el caso de celebrarse la tercera subasta, ésta será sin sujeción a tipo.

d) Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

e) El remate podrá hacerse a caudal de ceder a tercero.

f) Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien inmueble objeto de subasta

Edificio marcado con el número 14 de la calle Churruga, de la ciudad de Chiclana de la Frontera, ocupa una superficie en planta de solar de 207,58 metros cuadrados, y se compone de dos plantas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera al tomo 979, libro 510, folio 154, finca 677-N.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 23 de junio de 1988.—El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario, Guillermo Pérez Herrero.—3.732-3.

★

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 927/1986, a instancias de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez Mulet, contra otros y don Eugenio Jular Rodríguez y doña María del Carmen Sastre Hernández, que se encuentran en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad 7.540.000 pesetas de principal, 2.461.714 pesetas de intereses y 754.000 pesetas presupuestadas para costas; en los que se ha acordado requerir a los demandados don Eugenio Jular Rodríguez y doña María del Carmen Sastre Hernández, a fin de que en el término de diez días abonen las sumas indicadas por principal, intereses y costas, bajo apercibimiento de que de no verificarlos podrá ser rescindido el contrato y salir la finca a pública subasta.

Y para que conste y sirva de requerimiento en forma a los demandados don Eugenio Jular Rodríguez y doña María del Carmen Sastre Hernández, que se encuentran en ignorado paradero, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 23 de junio de 1988.—El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario, Guillermo Pérez Herrero.—3.733-3.

Don Francisco Javier Correas González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan, con el número 430/1986, autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Aráez Martínez, contra don Matías Félix Tavira Pastor y Gonzala Asenjo-Bueno, don Luis Martínez Moreno y Ramona García Huerga, don Domingo Tavira Pastor y doña Rosario Herrera González, don José María Tavira Pastor y don Francisco Humbert Fedelich y doña Nieves Fernández Uterga, cuyo último domicilio conocido lo tuvieron en calle Toboso, 146, quinto C, desconociéndose el actual, sobre reclamación de crédito hipotecario, cuantía 352.911 pesetas de principal, aparte de intereses y costas.

En tales autos, por desconocerse el domicilio actual de los demandados, he acordado, por providencia de esta fecha, notificar a los anteriores la existencia del procedimiento, a los efectos previstos en el párrafo segundo de la regla quinta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Madrid a 23 de junio de 1988.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Correas González.—El Secretario.—11.146-C.

★

En cumplimiento de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid, en autos seguidos ante el mismo bajo el número 161/1988, como juicio de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, contra «Ibérica de Propiedades de Fuenlabrada, Sociedad Anónima», sobre préstamo hipotecario; se notifica por el presente a «Ibérica de Propiedades de Fuenlabrada, Sociedad Anónima», cuyo domicilio actual se desconoce, la existencia del procedimiento a los fines de la regla quinta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, como titular de condición resolutoria posterior a la hipoteca de autos efectuada sobre la registral 49.602 del Registro de la Propiedad de Fuenlabrada.

Y para que sirva de notificación a «Ibérica de Propiedades de Fuenlabrada, Sociedad Anónima», cuyo actual domicilio se desconoce, a «Ibérica de Propiedades de Fuenlabrada, Sociedad Anónima», por desconocerse su actual paradero, expido el presente en Madrid a 27 de junio de 1988.—El Secretario.—11.147-C.

#### MARBELLA

##### Edictos

Don Antonio Alcalá Navarro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado bajo el número 113/1982, a instancia de «Cafés Castei, Sociedad Anónima», contra don Juan E. Blanco Gallardo, se saca a la venta en pública subasta los bienes embargados a dicho demandado, y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los bienes salen a subasta a instancia de la parte actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el

Registro de la Propiedad, y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas y remates podrán hacerse en calidad de cederlo a tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala el día 26 de septiembre, a las doce horas, y en prevención de que no hubiere postor en la misma, se señala para la segunda el día 17 de octubre, con rebaja del 25 por 100, en el mismo lugar y hora, y por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción de tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 7 de noviembre.

#### Bienes objeto de subasta

1.º Urbana.—Finca número 42. Local comercial números 3, 4 y 5, que forman un solo cuerpo, sito en el portal número 3 del bloque número 3 de la plaza de Paco Cantos, hoy plaza de Andalucía, en la planta baja, con una superficie de 201,98 metros cuadrados, destinado a almacén de bebidas y otros, cuyo precio de tasación es el de 9.000.000 de pesetas.

2.º Urbana.—Vivienda en la planta segunda, piso 2 derecha, del edificio sito en la calle Alonso de Bazán, número 4, de la ciudad de Marbella, con una superficie construida de 133,40 metros cuadrados, y su distribución es de «hall», oficina, cocina, estar-comedor, tres dormitorios, un cuarto de baño, un dormitorio de servicio y aseo más terraza, cuyo valor de tasación es de 7.000.000 de pesetas.

3.º Urbana.—Finca número 14. Vivienda letra C, con acceso por el portal sur, sita en la planta tercera, entre las confluencias de las calles Palmar y Peñuelas, edificio «Luna», con una superficie de 94,73 metros cuadrados, distribuidos en «hall», estar-comedor, cocina, tres dormitorios, baño y terraza, cuyo valor de tasación es de 4.500.000 pesetas.

Dado Marbella a 24 de junio de 1988.—El Magistrado-Juez, Antonio Alcalá Navarro.—El Secretario.—11.089-C.

★

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 433/1986, a instancias del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Benito Sánchez Romeo y doña Pilar García Sanjosé, los cuales se encuentran en período de ejecución de sentencia, ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y en término de veinte días, de los bienes hipotecados y que se relacionarán. Habiéndose señalado para el remate en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 12 de septiembre de 1988, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera, no admitiéndose en ningún caso posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera.

Segunda.—El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero, facultad que habrá de verificarse por el rematante previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la limitación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso de que resultase desierta la subasta se señala el día 3 de octubre de 1988, a la misma hora de la anterior, para que tenga lugar la segunda, en este Juzgado, con iguales condiciones y la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Séptima.—Si resultase también desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 27 de octubre de 1988, a la misma hora, sin sujeción a tipo y rigiendo las restantes condiciones de la segunda, incluso la cantidad a consignar por los licitadores.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

Edificación sita en la urbanización Nueva Andalucía, en las parcelas 501 y 502, supermanzana B, sector 5 de este término, integradas por un conjunto de edificios, exentos en algún caso, que crean unos patios interiores muy amplios, un gran vestíbulo principal con más de tres metros de altura libre, aseos y una escalera de caracol que da acceso a unas oficinas situadas sobre el vestíbulo, todo ello a la derecha del mismo. A la izquierda se encuentra un bar de recepción y otros aseos. Este conjunto descrito constituye un cuerpo de edificio. Desde el vestíbulo se accede a un gran patio sevillano que sirve de distribuidor entre el comedor y la bodega jerezana. Ambos locales, de similares características constructivas, son dos grandes naves rectangulares, con techos inclinados a dos aguas y más de cuatro metros de altura libre. El comedor tiene cuatro puertas de doble hoja al referido patio. La bodega posee, asimismo, cuatro accesos diferentes. Entre ambas edificaciones hay un porche cubierto que conecta ambas dependencias. Las cocinas y los vestuarios de personal completan el conjunto componiendo otro cuerpo de edificaciones, totalmente diferenciado y separado de los anteriores locales por un patio. Un acueducto cierra el patio. La superficie útil del conjunto de locales cubiertos, incluidas las oficinas en planta alta, es de 427 metros 96 decímetros cuadrados, si bien la superficie útil del comedor es de 98 metros 80 decímetros cuadrados, y la de la bodega jerezana de 102 metros 60 decímetros cuadrados. La parcela en que se halla enclavada esta edificación ocupa una superficie de 1.074 metros 86 decímetros cuadrados, existiendo en ella otra edificación que ocupa una superficie de 71 metros 77 decímetros cuadrados. Linda por todos sus aires con la parcela de su situación, pues forma un enclave en ella.

Inscrita al tomo 1.057, libro 76, de Marbella, sección tercera, folio 68, finca número 6.488, inscripción primera.

Valor de tasación: 25.000.000 de pesetas.

Dado en Marbella a 24 de junio de 1988.—El Juez.—El Secretario.—11.121-C.

## MURCIA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hago saber: Que en providencia dictada en los autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 145/1988, que se siguen a instancias de Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador señor Muñoz Sánchez, contra doña Maravillas Alcázar Asturiano, sobre reclamación de 4.108.438 pesetas, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la

primera subasta el día 2 de noviembre de 1988, a las once cuarenta y cinco horas en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 25 de noviembre de 1988, a las once cuarenta y cinco horas.

Y, de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 21 de diciembre de 1988, a las once cuarenta y cinco horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas deberán los posibles licitadores, consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subastas, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante, aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas.

### Bien objeto de subasta

1. Primero.—Número 20. Vivienda tipo A, piso derecha, situado en la octava planta, séptima de viviendas, del edificio denominado «Primera Fase», sito en el partido de la Albatalla, pago de Zaráiche, del término municipal de Murcia, hoy calle Pintor Joaquín, número 1; ocupa 84 metros y 35 decímetros cuadrados, distribuido en varias habitaciones y servicios. Linda: Derecha, entrando, calle en proyecto; izquierda, edificio denominado «Segunda Fase», y fondo, edificio denominado «Fase Primera». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Murcia, libro 44, sección 8, folio 57 vuelto, finca número 3.501, inscripción octava.

Valorado en 5.430.000 pesetas.

Dado en Murcia a 15 de junio de 1988.—El Magistrado-Juez.—Ante mí: El Secretario.—11.112-C.

## OVIEDO

### Edicto

Don José Antonio Morilla García Cernuda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Oviedo,

Hago saber: Que por la Procuradora doña Pilar Oria Rodríguez, en nombre y representación de doña Benedicta Pérez Cid, mayor de edad, viuda, vecina de Oviedo, Uria, 24, se promovió en este Juzgado expediente número 257 de 1988, para la declaración de ausencia de su hijo don Ignacio González-Villamil Pérez, nacido el 15 de noviembre de 1952, vecino de Oviedo, con el mismo domicilio, de donde se ausentó el 3 de agosto de 1986, al parecer hacia Madrid, desde cuya fecha se desconoce su paradero y no se han tenido noticias del mismo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Oviedo a 12 de mayo de 1988.—El Magistrado-Juez, José Antonio Morilla García.—El Secretario.—11.110-C.

1.ª 11-7-1988

## PLASENCIA

### Edicto

Don Gregorio del Portillo García, accidental Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Plasencia,

Por el presente edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, se deja sin efecto la requisitoria de fecha 5 de abril de 1988, relativa al procesado Jesús Iglesias Caballero, nacido en Cáceres, el día 9 de abril de 1961, hijo de Máximo y de Petra, soltero, que se encontraba en ignorado paradero, al haber sido habido el mismo, y todo ello en relación a las diligencias sumario de urgencia número 6/1986, por abusos deshonrosos.

Dado en Plasencia a 24 de junio de 1988.—El Juez accidental, Gregorio del Portillo García.—El Secretario.—10.548-E.

## REUS

### Edictos

Hace saber: Que en el expediente número 202/1988, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Grexaval, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, carretera Alcolea, sin número, y dedicada a venta y exportación de almendras y avellanas, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Carlos Matabacas Llecha, don Francesc Sagrañes Llaurado, y a la acreedora «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», con un Activo de 1.947.842.957 pesetas, y un Pasivo de 1.086.442.539 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y, especialmente, en su artículo 9, libro el presente en Reus a 16 de junio de 1988.—El Secretario, José Luis Vicente de Cuéllar.—11.115-C.

★

Don José Luis Zarco Olivo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 89/1988 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador Jaime Pujol Alcaine, contra Adelina Benete Bages y Juan Francisco García Monso, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 21 de octubre, a las nueve treinta horas, bajo las condiciones que se dirán, y demás previstas en la Ley.

Para en su caso se convoca segunda subasta para el día 18 de noviembre siguiente, a las nueve treinta horas, y tercera subasta para el día 16 de diciembre siguiente, a las nueve treinta horas.

Primera.—El tipo de remate es el que corresponda según la Ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 7.—Vivienda unifamiliar, tipo «dúplex», denominado número 7, se desarrolla en dos plantas, de cabida, en junto, de 132 metros cuadrados. Forma parte del edificio enclavado en terreno sito en término de Montroig, parcelación Montroig-Bahía, formado el mismo por las parcelas 23, 24 y 78 del plano de dicha urbanización. Inscrita al tomo 513, libro 214, folio 40, finca 14.529. Valorada para la subasta en 7.991.447 pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Reus a 28 de junio de 1988.—El Magistrado-Juez, José Luis Zarco Olivo.—El Secretario.—11.114-C.

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

##### Edictos

Don Vicente Feltret Meneu, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Santa Cruz de Tenerife y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 76/1984, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Felipe Ignacio Zamarreño Manrique y doña Araceli Eulalia Rubio Pérez, en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, y precio de su valoración el siguiente bien:

Planta baja del edificio sito en la calle Doctor Wolffel, número 11, que mide 150,50 metros cuadrados. Finca 36.114, folio 20, libro 491.

Valor: 6.772.500 pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate los días 22 de septiembre, 13 de octubre y 3 de noviembre próximos, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, Ruiz de Padrón, 3, bajo las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, el 20 por 100 del tipo de esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de la subasta.

Que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría, no habiéndose suplido la falta de títulos de propiedad.

Que se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrán hacerse a calidad de cederlo a tercera persona.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 9 de junio de 1988.—El Magistrado-Juez, Vicente Feltret Meneu.—El Secretario.—3.996-D.

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santa Cruz de Tenerife.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 164/1984, a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Izquierdo Hernández y doña Lucía Hernández Armas, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, por el precio pactado en escritura de constitución de hipoteca, en la cantidad de 3.000.000 de pesetas la primera de las fincas sacadas a subasta y 2.750.000 pesetas la segunda de ellas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ruiz de Padrón, número 3, 1.º 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de octubre próximo, y hora de las diez; por el tipo pactado.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 10 de noviembre próximo, y hora de las diez.

Y en tercera subasta si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 26 de diciembre próximo, a las diez horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran los tipos de cada una de las subastas; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Número 2. Apartamento en planta primera en el edificio de La Laguna, pago de Valle Guerra, donde dicen puerto de los Gómeros, que mide 61 metros 58 decímetros cuadrados, incluidos 10 metros 65 decímetros cuadrados a terraza volada hacia el norte. Inscrición al folio 43, libro 801, tomo 1.230, finca 61.608.

Número 6. Apartamento en planta segunda del edificio citado, que mide 55 metros 25 decímetros cuadrados, y con inscripción al folio 51, libro 701, tomo 1.230, finca número 61.612.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 15 de junio de 1988.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—3.997-D.

#### VALENCIA

##### Edicto

Don José Baró Aleixandre, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hago saber: Que en autos número 55/1988, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Ignacio Zaballos Ferrer, en nombre del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra «Viviendas

Alquería, Sociedad Anónima», y «Satruve, Sociedad Limitada», por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 25 de octubre de 1988, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, los días 29 de noviembre de 1988 y 15 de diciembre de 1988, respectivamente, a la misma hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para la finca; para la segunda el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda; y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero; y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y demás pertinentes de la ley de Enjuiciamiento Civil.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquellos suficientemente enterados de tales particularidades con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Local comercial número 2, letra B. Local en planta baja, exterior, que mide 237,31 metros cuadrados. Forma parte del edificio sito en Burjasot (Valencia), con fachada principal a la calle de Lauri Volpi, sin número, y con frontera, además, a la vía férrea de Valencia a Betera. Inscrita la finca mayor de donde procede al Registro de Valencia número 5, tomo 700, libro 156 de Burjasot, folio 7, finca 13.051.

Tasada a efectos de primera subasta en la suma de 8.200.000 pesetas.

Dado en Valencia a 23 de junio de 1988.—El Magistrado-Juez, José Baró Aleixandre.—El Secretario.—11.120-C.

#### VALLADOLID

##### Edicto

Don José Jaime Sanz Cid, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta ciudad de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 619-B/1987, se sigue procedimiento civil

en vía de apremio a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Valladolid, representada por el Procurador señor Ramos Polo, contra don Felicitísimo Revilla Ocasar, titular del comercio «Electricidad Revilla», vecino de Valladolid, calle Gondomar, 18, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como de la propiedad del deudor que a continuación se reseñan, bajo las advertencias y prevenciones siguientes:

Primera.—La subasta tendrá lugar, en primera licitación, en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 3 de octubre próximo, y hora de las once de su mañana; no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.—Caso de no rematarse ni adjudicarse los bienes, se celebrará segunda subasta de los mismos, con la rebaja del 25 por 100 del valor de aquéllos, que tendrá lugar en el mismo sitio y hora que los indicados anteriormente para la primera subata, el día 2 de noviembre siguiente; no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de la tasación, con la rebaja dicha anteriormente.

Tercera.—En el supuesto de que no se rematase o adjudicase los bienes, se celebrará tercera subasta de los mismos, sin sujeción a tipo, que también tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once de su mañana, el día uno de diciembre siguiente y en la que se tendrá en cuenta, en su caso, lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas indicadas precedentemente los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del importe efectivo que sirva de tipo para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Que en cualquiera de las subastas señaladas anteriormente, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa de este Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Sexta.—Que los autos y la certificación de cargas del registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría, sin haberse presentado los títulos de propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En cuanto al lote tercero, se hace saber que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Arrendamientos Urbanos y la aprobación del remate o de la adjudicación quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo (artículo 47 de dicha Ley), y asimismo se hace saber que el adquirente tendrá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de otro año, y destinarlo durante este tiempo, por los menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario.

#### Bienes que se subastan

Por lotes:

1.º Urbana, vivienda letra E en la planta octava o piso planta séptima actual de la casa en Valladolid, en la calle Santa Clara, con vuelta a calle Gondomar, 18; se compone de varias habitaciones y servicios con una superficie útil de 90,75 metros cuadrados. Linda, tomando como frente el edificio: Frente, calle Santa Clara, patio de luces común y vivienda número 81; derecha, entrando, dicha vivienda número 81 y pasillo de acceso; izquierda, patio de luces común y la vivienda número 83 y calle, Gondomar, y espalda, patio de luces y vivienda número 83. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valladolid al tomo 1.376, folio 163, finca 58.720. Está tasada en 5.445.000 pesetas.

2.º Local destinado a cuarto trastero en la planta octava o piso planta séptima actual de la casa en esta ciudad, calle Santa Clara, con vuelta a la calle Gondomar, 18; de una superficie útil de 1,80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de

Valladolid al tomo 1.376, folio 173, finca 58.730, inscripción segunda. Está tasado en 54.000 pesetas.

3.º Los derechos de arrendamiento y traspaso del local sito en esta ciudad, calle Gondomar, 18, dedicado a la venta de material eléctrico y denominado «Electricidad Revilla». Está tasado en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Valladolid a 28 de junio de 1988.—El Magistrado-Juez, José Jaime Sanz Cid.—El Secretario.—3.730-3.

#### VIC

##### Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Vic y su partido, en proveído de la fecha, dictado en los autos de juicio ejecutivo número 329/1984, que se siguen en este Juzgado con el número 329/1984, a instancias de «Banco de Zaragoza, Sociedad Anónima», contra «Mosaicos Roura, Sociedad Anónima», y don Antonio Bach y José Riba, por medio del presente se hace saber: Que el día 23 de septiembre y hora de las doce tendrá lugar la primera de las subastas de los bienes embargados a dicho demandado, que luego se expresarán; para la celebración de la segunda subasta se señala el día 19 de octubre próximo y hora de las doce, y para la celebración de la tercera subasta, en su caso, se señala el día 16 de noviembre próximo y hora de las doce, sin sujeción a tipo por no haber postores en las dos anteriores, todas ellas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vic, sito en la calle Doctor Junyent, número 4, 2.ª

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de su valoración y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta; para la celebración de la segunda subasta con rebaja del 25 por 100, y será sin sujeción para el caso de tercera subasta.

Segunda.—Los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de su valoración.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Los bienes embargados a los demandados y objeto de subasta se describen así:

Del primer lote: Departamento número 1 constituido por el local comercial en la planta sótanos del edificio situado en el término de la ciudad de Vic, calle Gallisá, número 15; ocupando la superficie de 315 metros cuadrados. Se le asigna una cuota de participación de 9 enteros por 100. Inscrita al tomo 1.302, libro 251 de Vic, finca número 9.310, folio 10, inscripción 1.ª Pertenece al demandado don Antonio Bach Roura, a título de adjudicación mediante división en régimen de propiedad horizontal. Es decir, pertenece al demandado en una once cien avas partes indivisas, y está valorada en 572.727 pesetas.

Segundo lote: Casa o chalé situada en el término municipal de la Villa de Taradell, compuesta de planta baja solamente y rodeada de jardín, en la calle Barcelona y carretera de Las Torres; ocupando una superficie de 482,90 metros cuadrados el total solar, de los cuales, 154,75 metros cuadrados corresponden a la casa-chalé y el resto al patio o jardín. Dicha finca tiene la forma de un cuadrilátero irregular cuyos lados miden: 18,90 metros lineales, el del norte; 22 metros lineales el del este; 26 metros lineales el del sur; y 22,80 metros lineales el del oeste, y con el este perpendicular al del sur y al del norte, paralela al del sur, por tanto, perpendicular al del este, y está valorada en 5.850.400 pesetas.

Inscrita al tomo 877, libro 38 de Taradell, finca número 1.116, folio 83, inscripción 2.ª Pertenece al demandado don Antonio Bach Roura, a título de compra-venta.

Dado en Vic a 23 de junio de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.090-C.

#### ZAMORA

##### Edicto

Don Ceferino Cuadrado Matallana, Secretario en funciones del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Zamora,

Doy fe y certifico: Que en este Juzgado, con el número 431/1987, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Zamora, en ejecución de hipoteca constituida por don Eufemiano Fuentes Díaz y doña Ana María Ganzo Bustamante, y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a públicas y judiciales subastas, anunciándolas por término de veinte días hábiles, las siguientes fincas:

1. Finca número 1. Local comercial de la casa en Benavente, calle de José Antonio, número 25, sito en la planta baja de sótano cuya totalidad ocupa. Superficie construida de 478,55 metros cuadrados. Módulo: 9,64 por 100.

Tasada a efectos de subasta en 5.110.840 pesetas.

2. Finca número 22. Local comercial, de la misma casa anterior, sito en la planta baja, el tercero a la izquierda. Superficie construida de 35,23 metros cuadrados. Módulo: 1,56 por 100.

Tasada a efectos de subasta en un 1.387.228 pesetas.

3. Finca número 29. Local comercial en la misma casa anterior, sito en la entreplanta, en el cuerpo posterior del edificio, con acceso por la escalera 4. Superficie construida de 113,19 metros. Módulo: 4,87 por 100.

Tasada a efectos de subasta en 2.190.360 pesetas.

4. Finca número 30. Local comercial en la misma casa anterior, sito en la primera planta alta, en el cuerpo posterior del edificio, con acceso por la escalera 4. Tiene una superficie construida de 113,19 metros cuadrados. Módulo: 4,87 por 100.

Tasada a efectos de subasta en 1.825.300 pesetas.

El resto de la descripción de los inmuebles consta detalladamente en autos, escritura y certificado del Registro unidos a los mismos.

#### Condiciones de las subastas

Primera.—Las subastas tendrán lugar en la sede de este Juzgado, Sala de Audiencia, a las doce horas de los siguientes días:

En concepto de primera: El próximo 14 de septiembre. No se admitirán posturas inferiores al tipo de tasación. En concepto de segunda: El próximo 14 de octubre. No se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 de la tasación. En concepto de tercera: El próximo 14 de noviembre. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para intervenir en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto al menos el 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda. Sin tal requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrá cederse el remate a tercero. Todo licitador acepta como bastante la titulación. Los autos y certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría para su examen. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedan subsistentes, el rematante las acepta y se subroga en su responsabilidad, y no se destinará cantidad alguna del precio del remate a su extinción.

Y para que conste, expido el presente en Zamora a 9 de junio de 1988.—El Secretario, Ceferino Cuadrado.—V.º B.º: El Magistrado-Juez, Longinos Gómez Herrero.—11.141-C.

#### ZARAGOZA

##### Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 942-B/1986, promovido

por don Germán Bandrés Martínez, contra don Pablo I. Gómez Celemendiz y doña Julia Bandrés Martínez, con domicilio en Zaragoza, Lapuyade, 20, 3.º D, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En segunda subasta, el día 17 de octubre de 1988 y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió a la primera subasta, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiendo a la suma de 5.600.000 pesetas.

Y la tercera subasta, si no se remataran en segunda, el día 14 de noviembre de 1988 y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta:

Primero.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en la segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana, piso 3.º D, escalera I de la casa número 20, de unos 65,59 metros cuadrados, de la calle Lapuyade, inscrita al tomo 3.586, libro 200, Sección 4.ª, folio 144, finca número 10.260. Inscripción 7.ª

Valorada en 4.650.000 pesetas.

2. Plaza de aparcamiento número 114, de la planta sótano menos dos de la casa número 11 de la calle Via San Fernando, de Zaragoza. Inscrito al tomo 3.126, libro 27, Sección 4.ª, folio 250, finca 7.487, inscripción 74.

Valorada en 150.000 pesetas.

3. Casa sita en Borja (Zaragoza), en la calle del Polvorín, número 1, de unos 25 metros cuadrados, linda: derecha, entrando, y fondo, Julio Adán Villarroja, e izquierda, hermanas Tejada Lajusticia. Inscrito al tomo 1.243, folio 159, finca número 22.845, inscripción 2.ª

Valorada en 800.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 25 de junio de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.731-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 465/1988, promovido por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Juste Sánchez, contra don Francisco José Romea Uliaque, María Luisa González Sánchez, José Luis González Sánchez y Blanca Camón Aguirre; en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de septiembre próximo y a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de que se indica a continuación de la descripción de cada finca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 4 de octubre próximo y a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 31 de octubre próximo y a las diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Por medio del presente se hace saber a los deudores el lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bienes objeto de subasta

Bienes de Francisco José Romea Uliaque y doña María Luisa González Sánchez:

1. Número 89. Piso sexto, letra B, en la sexta planta alzada del portal número 2; de unos 128 metros 23 decímetros de superficie útil; cuota cero enteros 978 milésimas por 100. Linda: Frente, rellano, hueco de escalera y ascensor y piso A de esta planta y escalera; derecha, patio general de luces de este inmueble; izquierda, calle de La Verónica y patio de luces. Tiene como anejo el uso y disfrute de la terraza que, aproximadamente, le sirve de cubierta y que se halla limitada por tabique. Inscrito al tomo 1.410, folio 65, finca 22.767. Registro de Zaragoza número 2. Valorado en 4.200.000 pesetas.

2. Número 1. 56-2 porción de local, destinada para aparcamiento de vehículos en la planta de sótanos menos dos, rotulada con el número 56, de unos 15 metros y 68 decímetros cuadrados, le corresponde una participación de cero enteros y 0,72 milésimas por 100 en relación al valor total del inmueble, y cuota de 14,1633 para gastos y cargas de la subcomunidad. Linda: Frente, paso o acceso; derecha, entrando, trastero E-4 y hueco del ascensor; izquierda, aparcamiento número 55, y fondo subsuelo de la calle Verónica. Inscrito al tomo 1.516, folio 67, finca 29.035. Valorada en 463.000 pesetas.

Bienes de los demandados don José Luis González Sánchez y doña Blanca Camón Aguirre:

1. Número 88. Piso sexto, letra A, en la sexta planta alzada del portal número 2; de unos 120 metros 9 decímetros cuadrados de superficie útil; le corresponde una participación de cero enteros, 916 milésimas por 100 en relación al valor total del inmueble. Son sus linderos: Frente, rellano, hueco de escalera y ascensor y piso B de esta planta y escalera; derecha, entrando, calle de La Verónica; izquierda, patio general de luces de este inmueble, y fondo, piso A de esta planta de la escalera 3. Este piso tiene como anejo el uso y disfrute exclusivos de la terraza que, aproximadamente, le sirve de cubierta y que se halla delimitada por tabique. Inscrito al tomo 1.410, folio 61, finca 22.765. Registro 2. Valorada en 4.200.000 pesetas.

2. Número 11. 55-2 porción de local, destinado para aparcamiento de vehículos, en la planta de sótano menos dos—2, rotulada con el número 55; de unos 13 metros y 41 decímetros cuadrados, le corresponde una participación de cero enteros y 0,62 milésimas por 100 en relación al valor total del inmueble y una cuota de 14,1633 para gastos y cargas de la subcomunidad. Linda: Frente, paso o acceso; derecha, entrando, aparcamiento 56; izquierda, aparcamiento 54, y fondo, subsuelo de la calle La Verónica. Inscrito al tomo 1.516, folio 63, finca 29.033. Registro número 2.

Valorada en 463.000 pesetas.

Las cuatro fincas forman parte de una urbana en Zaragoza, calle del Coso, donde le corresponden los números 67 al 75.

Dado en Zaragoza a 27 de junio de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.124-C.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

## Juzgados civiles

Doña María Amor Martínez Atienza, Juez de Instrucción del Juzgado número 3 de Benidorm (Alicante),

Por la presente, que se expide en méritos de sumario de urgencia número 21 de 1988, sobre robo con violencia e intimidación, cometido en Caja de Ahorros de Alicante y M. Alfaz del Pi, se cita y llama a Francisco Sánchez García, hijo de Francisco y de Trinidad, natural de Barcelona, de veintiún años de edad, domiciliado últimamente en calle Unión, 32, tercero, de Premiá de Mar, para que, dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado de Instrucción, para constituirse en prisión como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que, tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

Benidorm, 4 de mayo de 1988.—La Juez de Instrucción.—La Secretaria.—710.

Carlos Ramos Ballesteros, de veinte años de edad, hijo de Carlos y de María Jesús, amancebado, sin profesión, vecino de Oliva (Valencia), travesía Montaña, número 6; comparecerá dentro del término de diez días ante esta Audiencia Provincial, al objeto de ingresar en prisión, acordada por auto de esta fecha dictado en sumario 37/87, del Juzgado de Instrucción de Albacete número 2, por robo con fuerza, bajo apercibimiento de que, de no verificar, será declarado rebelde.

Ruego a las autoridades y ordeno a los Agentes de Policía Judicial procedan a la busca y detención del referido procesado, poniéndolo, caso de ser hábito, a disposición de esta Audiencia y a resultados de la causa.

Dado en Albacete a 14 de mayo de 1988.—El Presidente.—El Secretario.—728.